

Progreso, 08 de febrero de 2021.-

VISTO: La propuesta presentada por la Oficina de Planificación y Presupuesto en virtud de la presentación de proyecto adelantado para acceder un adelanto del 20% de la totalidad prevista del Lit B del reglamento del Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del Municipio.
- 2) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 7 numerales 2 y 3, Art. 13 numerales 2, 3, 5 y 6 de la Ley N°19.272,
- 3) Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local.
- 4) Que a través de la propuesta presentada por la Oficina de Planificación y Presupuesto se podrá acceder al adelanto del 20% del Lit B reglamento del Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal para el comienzo de la ejecución del proyecto propuesto en el formulario adjunto.

ATENTO a lo precedetemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) APROBAR las descripción planteada en el formulario de proyecto adelantado del 20% de la totalidad prevista del Lit B procedente del reglamento del Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal.
- 2) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.


CLAUDIO DUARTE
Alcalde


FIORELLA MELO
Concejal


JAVIER PETROCELLI
Concejal

MICAELA TEJERA

MARIANA BAUFFER

VALERIA ANDRADE
Concejal

Por Katherin Martinez 



ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal